

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 225 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Volodymyr Terletskyy, contra la empresa “Constructora, Rehabilitaciones y Reformas Aducón, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado diligencias de ordenación de fechas 25 de enero de 2012 y 15 de marzo de 2012, respectivamente, del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 25 de enero de 2012.

Vista la petición interesada, como se solicita mediante escrito recibido en este Juzgado el día 28 de noviembre de 2011, que consta unido a las actuaciones, dese traslado del mismo a la parte contraria, y como se solicita, al haber adquirido firmeza el decreto de insolvencia, líbrense los testimonios solicitados, obrantes en los presentes autos, para su presentación en Fondo de Garantía Salarial a los efectos oportunos.

Remítanse los mismos a la parte actora a través de correo certificado con acuse de recibo.

Archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 15 de marzo de 2012.

Recibido en este Juzgado el día 5 de marzo de 2012 exhorto remitido al Juzgado Decano de Fuenlabrada referente a notificación de diligencia de ordenación de 25 de enero de 2012 a la ejecutada, con resultado negativo, únase a los autos de su razón.

No constando otro domicilio de la ejecutada, notifíquese la diligencia de ordenación de 25 de enero de 2012 y la presente resolución a la empresa “Constructora, Rehabilitaciones y Reformas Aducón, Sociedad Limitada”, a través de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.1 de la Ley de Regulación de la Jurisdicción Social).

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Constructora, Rehabilitaciones y Reformas Aducón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.589/12)